DIRECTOR DE INTERVENTORIA



DATOS PERSONALES

Edad: 37 años
Identificación: C.C. 1.105.672.435 De Espinal
Dirección: Transversal 60 # 59-24 Sur Torre 3 Apartamento 1903 Conjunto Residencial Altos De Madelena - Bogota D.C
Correo: maicol2886@hotmail.com
Teléfono/Celular: 3132508025

MATRICULA PROFESIONAL

Fecha de expedición: 20/02/2014

Responsable, dedicado, organizado, con la capacidad de trabajar en equipo y de adaptarse a un entorno de manera rápida en busca de lograr los objetivos planteados, como INGENIERO CIVIL poseo conocimientos técnicos de construcción y estructuras, manejo de presupuesto y contratación estatal, manejo de personal de obra y oficina, contratación de obra y suministro materiales, dirección de obra, supervisión e interventora de obras civiles, trabajo de campo, Elaboración de Licitaciones Públicas y Coordinación de proyectos Civiles, entre otros.

Otros conocimientos: manejo paquete informático Office 2003 (Word, Excel, PowerPoint), AUTOCAD en español, manejo de PROYECT. Persona seria, Idónea y comprometida.

ESTUDIOS

Noviembre de 2012 Bogota D.C	Ingeniero Civil **Universidad Piloto De Colombia**
Agosto De 2020 Bogota D.C	Especialista En Gerencia Integral De Obras **Escuela De Ingenieros Militares**
Diciembre De 2021 Bogota D.C	Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo **Corporación Universitaria Minuto De Dios**

Diciembre de 2002	Bachiller Técnico Industrial
Espinal, Tolima	Enfasis en Dibujo Técnico **Colegio Instituto Técnico Industrial – Félix Tiberio Guzmán.**
Idiomas:	Español (Natal)
Herramientas computacionales:	Word Office Excel Office PowerPoint Office Project Office AutoCAD

PUBLICACIONES EN REVISTA ESPECIALIZADA

Octubre De 2014 Cucuta - Colombia	Revista Respuestas De la Universidad Francisco de Paula Santander. Titulo: Análisis comparativo de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007, para su aplicación integral en procesos de construcción para empresas de Ingeniería Civil ISSN 0122-820X - v.20 fasc. p.89 - 105 ,2015, DOI:

REFERENCIAS

ING. DIEGO ANDRES FERIA GOMEZ
Ingeniero De Sistemas – Ingeniero Civil
Coordinador de Licitaciones
Teléfono: 3118998898

ING. LEIDY LILIANA TOQUICA LOZANO
Ingeniera De Sistemas
Profesional Fondo Nacional del Ahorro
Teléfono: 3132833934

*Firma:*_____
Maicol Andrés Roncancio Lozano
T.P 25202-171600 CND

Correo: maicol2886@hotmail.com
Cel. : 3132508025

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Maicol Andrés Roncancio Lozano

COMO NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL.
- 4 FEB 2014

CÉDULA DE C. No. 1.105.672.435 EXPEDIDA EN Espinal

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 29 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2012

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IC - 591
LIBRO DE REGISTRO No. 17
FOLIO No. 15.692
FECHA 29.11.12

27608

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

ACTA DE GRADO No. IC-591

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de noviembre del año 2012, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 4019, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4881 del 16 de junio de 2010 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a:

MAICOL ANDRÉS RONCANCIO LOZANO



identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.105.672.435 de Espinal, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 8 de noviembre de 2012 y debidamente aprobado por Resolución No. 086-2012 del día 8 de noviembre de 2012, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2012.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) MAICOL ANDRÉS RONCANCIO LOZANO, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2012.-

República de Colombia

Y en su nombre

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

Confiere a:

Maicol Andrés Roncancio Lozano

Cédula No. 1.105.672.435 de Espinal

Quien ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución, y las disposiciones legales le otorga, en nombre de la República de Colombia y por la autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

Teniente Coronel Jorge Javier Herrera Sierra
Rector

Capitán Danyi Marcela Pavo Guzmán
Decana

Ing. Laura Marcela Díaz Pita
Secretaria General

Folio: 56

Libro: 14

Nº 8899/

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Registro SNIES 9107

ACTA DE GRADO No. 306

En la ciudad de Bogotá el día 15 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el señor Teniente Coronel **OSCAR JAVIER HERRERA SIERRA**, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

A:

MAICOL ANDRÉS RONCANCIO LOZANO

Cédula de Ciudadanía 1.105.672.435 de Espinal

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma N° 8899, registrado en el Libro 14 y Folio 56 que lo acredita como tal.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en Bogotá D.C. a los veintidós (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

TC **OSCAR JAVIER HERRERA SIERRA**
Director ESING

CT **DANIA MARCELA PAVA GUZMÁN**
Decana ESING

ING. **LAURA MARCELA DÍAZ PITA**
Secretaria General ESING

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Maicol Andres Roncancio Lozano

CC No. 1.105.672.435

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

Código SNIES: 103152

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 1029 del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 6 de Diciembre de 2021
No. DP 01120410291 60544

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 204

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Maicol Andres Roncancio Lozano** con cédula de ciudadanía No. **1.105.672.435** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0112041029160544** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **1029** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 15152 de 27/12/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MAICOL ANDRES RONCANCIO LOZANO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1105672435, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MAICOL ANDRES RONCANCIO LOZANO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1105672435, como INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Civil en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

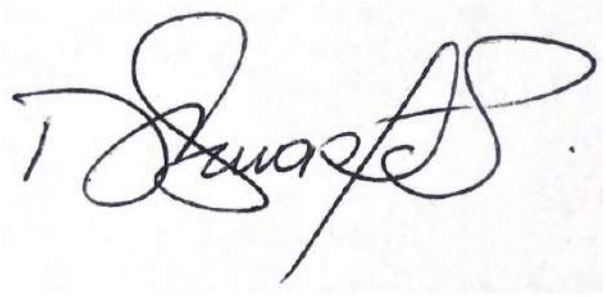
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MAICOL ANDRES RONCANCIO LOZANO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/12/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: xxYkCS22oy

Elaboró: 1026262876Y

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25202-271600 CND

Fecha de Expedición: **20/02/2014**

Nombre:

MAICOL ANDRES

RONCANCIO LOZANO

Identificación:

C.C. 1105672435

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

CORPORACION UNIVERSIDAD

PILOTO DE COLOMBIA



160784/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.672.435

RONCANCIO LOZANO

APELLIDOS

MAICOL ANDRES

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

Maicol Roncan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1986

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

21-ENE-2005 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00017141-M-1105672435-20080624 00006 16291A 1 1220014634

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSORCIO GAP

NIT. 900.803.494-6

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO GAP** Certifica bajo gravedad de juramento:

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **MAICOL ANDRES RONCANCIO LOZANO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.105.672.435 Expedida en Espinal- Tolima y Matricula profesional N° 25202-271600 CND, laboró como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para la ejecución del siguiente contrato:

Contrato De Interventoría: 0853 DE 2016

Entidad Contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACION DE LAS AREAS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Fecha de Inicio: 07 De Julio De 2016

Fecha de Terminación: 01 de septiembre de 2017

Valor de la Interventoría: $ 482.217.877,00

Área Total Cubierta Intervenida: 7.044 M2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 01 de octubre de 2017.

Cordialmente,

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
C.C. No. 80.418.195 De Bogotá D.C
Representante Legal
CONSORCIO GAP

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **MAICOL ANDRES RONCANCIO LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.105.672.435 expedida en Espinal y Matricula Profesional No. 25202-271600 CND; prestó sus servicios profesionales como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para la ejecución del siguiente contrato:

Contrato De Interventoría: Nº 160 DE 2017

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC

Fecha de Inicio: 19 de Febrero de 2018
Fecha de Terminación: 7 de Mayo de 2019

Valor de la Obra: $7.341.334.096,00
Valor de la Interventoría: $ 1.116.764.881,00

Principales Actividades Ejecutadas: El profesional realizo todas sus funciones como Director de interventoria realizando un control, revisión y asesoría de todas las obras de adecuación y mantenimiento para los establecimientos penitenciarios en los municipios de Fresno, Armero, Líbano, Honda, Chaparral, Guamo, Purificación, La Plata, Pitalito, Pacora, Pensilvania y Fusagasugá.

Nº	ERON	ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN	LUGAR
1	EPMSC FRESNO	Mantenimiento de cubierta, mejoramiento muro perimetral, adecuación rancho y garita. (EPMSC Fresno – Tolima)	Fresno, Tolima
2	EC ARMERO – GUAYABAL	Mantenimiento consultorio odontológico, patio 1 y 2, alojamiento de guardia, área administrativa	Armero – Guayabal, Tolima
3	EPMSC LIBANO	Mantenimiento baterías sanitarias comunales, acceso garita, área de sanidad	Líbano, Tolima
4	EPMSC HONDA	Mantenimiento de oficina atención al ciudadano, adecuación áreas de acceso, área de sanidad, rancho, pabellones, comedor, alojamiento de guardia, iluminación perimetral.	Honda, Tolima
5	EPMSC CHAPARRAL	Mantenimiento rancho, manteniendo sanidad, mantenimiento baños comunales patio Nº 1, 2 y 4, adecuación de baños comunales área talleres, cambio motobomba, mantenimiento baños guardia Nº 1 y 2, impermeabilización cubierta	Chaparral, Tolima
6	EPC GUAMO	Mantenimiento eléctrico, cambio cielorraso celdas, cambio malla cubierta celdas, baños celdas,	Guamo, Tolima

Nº	ERON	ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN	LUGAR
		adecuación sala cómputo, reforzamiento muro perimetral, retiro de tejas de barro muro perimetral y mantenimiento baños comunales	
7	EPMSC PURIFICACIÓN	Adecuación de celdas y aulas de clases; adecuación de panadería y rancho; adecuación de comedores comunales	Purificación, Tolima
8	EPMSC LA PLATA	Mantenimiento de cubiertas en patios y área administrativa, mantenimiento redes hidrosanitarias, mantenimiento de baterías de baños, duchas y lavaderos, mantenimiento rancho, mantenimiento área de sanidad	La Plata, Huila
9	EPMSC PITALITO	Mantenimiento eléctrico, demolición y construcción de placa cubierta pabellones 11 y 12, placa cubierta de celdas 1, 2 y 4	Pitalito, Huila
10	EPMSC PACORA	Adecuación y ampliación de sanidad/ concluir cerramiento perimetral/adecuación y mejoramiento de espacios para la guardia y personal administrativo/implementación de salón multifuncional, mantenimiento rancho	Pácora, Caldas
11	EPMSC PENSILVANIA	Mantenimiento y adecuación de rancho, instalación de pasamanos y cintas antideslizantes en puntos fijos, mantenimiento general de cubierta, vigas canales y cielo rasos, mantenimiento y adecuación general de patio de tercera edad, construcción de mezanine en área de taller y ampliación del aula educativa, adecuación general de celda conyugal, adecuación de baterías sanitarias y oficinas del área administrativa, cerramiento perimetral, adecuación del área de archivo, mantenimiento y adecuación área de sanidad, adecuación cancha deportiva, mantenimiento y adecuación de caniles, construcción y adecuación de shut.	Pensilvania, Caldas
12	EPMSC CMS FUSAGASUGÁ	Mantenimiento área de rancho, sanidad y celdas	Fusagasugá, Cundinamarca

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 29 de Mayo de 2019.

Cordialmente,

ING. GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCONSULTORES

El suscrito Representante Legal

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **MAICOL ANDRES RONCANCIO LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.105.672.435 expedida en Espinal, y Matrícula Profesional No. 25202-271600 CND, laboró para este consorcio como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, para la ejecución del siguiente contrato:

Contrato de Interventoría: 3-1-85931-002-2019

Entidad Contratante: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CERRO MATOSO S.A. 351

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL BLOQUE DE AGROINDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO, DE LA SEDE DEL SENA DEL ALTO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO

Valor de la Interventoría: $701.254.385,00

Contratista de obra: FEVIAL SAS

Valor de la Obra: $8.792.897.448,00

Fecha de Inicio: 03 de octubre de 2019

Fecha de Terminación: 30 de mayo de 2021

Características del proyecto:

- Construcción nueva de la sede del Sena del Alto San Jorge en el municipio de Montelíbano, Córdoba
- Obra ejecutada a través del mecanismo de obras por impuestos, administrado el P.A. Cerro Matoso 351.
- Bloque administrativo
  - Compuesto por: sala de espera, atención al ciudadano, oficina de emprendimiento, Sala de juntas, Oficina de administración, Deposito, oficinas de bienestar, enfermería, archivo, cocina y baños
  - Área Construida Cubierta: 146,62 m^2
- Bloque de alimentos
  - Compuesto por: ambiente de producción para Fruver, cárnicos, lácteos, gastronomía, vestidores, oficina de control de calidad, vestidores con duchas, cocina y baños

- Área construida Cubierta: 849,48 m^2
- Áreas exteriores
  - Pasillos exteriores de ambientes: 393,70 m^2
  - Pasillos exteriores Complementarios: 1293,65 m^2
  - Cancha Polideportiva: 528,17 m^2
- Área total del proyecto: 3.211,62 m^2

Principales Actividades:

- Localización y replanteo, construcción de campamentos temporales, limpieza y descapote de terreno H=0.10 m en promedio, cerramiento, excavaciones y rellenos, cimentación en concreto de 21 Mpa (3.000 PSI), estructura de concreto, columnas, vigas, viga canal y dinteles de 21 Mpa (3.000 PSI), sardineles, acero de refuerzo, muros de bloque, cubiertas y cielo raso, carpintería metálica y de madera, andenes, pisos, enchape de piso en cerámica antideslizante, enchape en muros, mesones, estuco, pinturas, impermeabilización, instalaciones hidráulicas y sanitarias.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 03 de mayo de 2021.

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS